



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL ADJUDICACION COMPRA AIRES ACONDICIONADOS Y COLOCACION FACULTAD DE DERECHO

VISTO

La Resolución Decanal N°564/26 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada para la COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS Y COLOCACION en la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO

Que la Licitación Privada 07/26 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares el cual incluye las especificaciones técnicas.

Que la Licitación Privada 07/26 se ajustó a las disposiciones del Decreto N°1023/2001, Decreto Reglamentario N°1030/2016 y la Ordenanza HCS 04/2025.

Que el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fue notificado en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N°154/2026 de la Comisión Evaluadora, corresponder adjudicar por ajustarse a menor precio, los requerimientos técnicos, en calidad a lo solicitado y demás condiciones de la oferta (Capítulo VI Ord HCS 4/2025) al oferente TECAS TERMOMECANICA S.A. Renglón 1 y al oferente RAMALLO DAVID GUILLERMO Renglón 2.

Que se cuenta con fondos disponibles del Área Central de la Facultad de Derecho conforme Documento Preventivo Pilaga N°24/2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Privada 07/26 y, en consecuencia, **ADJUDICAR:**

1. Al oferente **TECAS TERMOMECANICA S.A CUIT 30-71134251-2** Renglón 1 Compra de aires Acondicionados para esta Facultad de Derecho, por un monto de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES C/98/100** (\$13.688.143,98);
2. Al oferente **RAMALLO DAVID GUILLERMO CUIT 20-30610638-5** Renglón 2 Servicio de retiro y colocación Aire Acondicionado para esta Facultad de Derecho, por un monto de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE C/89/100** (\$1.132.589,89)

ARTÍCULO 2°: Establecer que el precio total de esta contratación será de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES C/87/100 (\$14.820.733,87)**, a pagarse una vez finalizada la prestación del servicio y/o la entrega de los equipos de aire acondicionados mencionados, cumplimentando los requisitos exigibles para la liberación de la orden de pago.

ARTÍCULO 3°: **IMPUTAR** la erogación de que se trata a la partida reservada a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 24 ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.